



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-019GYR119-E34-2016, RELATIVO A LA: "REESTRUCTURACIÓN, REHABILITACIÓN Y OBRAS DE DESVIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE, UBICADO EN QUERETARO, QRO."

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 28 del mes de Abril del año 2016, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 21 de abril del año en curso correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta licitación para conocer el fallo del Instituto Mexicano del Seguro Social, se reunieron en la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en calle Durango No. 291, 2º Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el C. Ing. Oscar Islas León, Titular de la de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 5.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del IMSS, así como el numeral 8.1.4.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en 6 fojas y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos ubicado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS localizado en la calle Durango No. 291, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, que es un lugar visible con acceso al público.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la



invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo propuesta SOLVENTE la presentada por el invitado **INGENIERÍA ESPECIALIZADA MEXICANA, S.A. DE C.V.** y, en consecuencia, se le adjudica el contrato No. 2-15230003-4-43682 correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-019GYR119-E34-2016, relativa a la: **“REESTRUCTURACIÓN, REHABILITACIÓN Y OBRAS DE DESVIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE, UBICADO EN QUERETARO, QRO.”**, con un monto total de **\$4,482,516.47 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 47/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir la cantidad de **\$5,199,719.10 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 10/100 M.N.)** incluyendo el IVA.

FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, **pero invariablemente antes de la firma del contrato**; en las oficinas de la División de Concursos y Contratos en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, Ciudad de México, C.P. 06700.

LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa **INGENIERÍA ESPECIALIZADA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios No. 2-15230003-4-43682 y sus anexos a las 12:00 horas, del día 06 del mes de Mayo del año 2016, en la oficinas de la División de Concursos y Contratos en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, Ciudad de México, C.P. 06700.

FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 11 del mes de mayo de 2016, los cuales tendrán una duración de 120 (Ciento veinte) días naturales.

D. CIERRE

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el numeral **II.8.1** de la convocatoria a esta invitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas en la etapa de la evaluación integral, podrán ser devueltas a los licitantes



Procedimiento de contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-019GYR119-E34-2016

que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el IMSS podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las 17:45 horas del día en que se levanta.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Ing. Héctor Olguín Alonso	Titular de la División de Concursos y Contratos.		
Ing. Oscar Islas León	Subjefe de División de Procedimientos de Contratación.		
Ing. Héctor Varela López Isauro	Representante de la División de Construcción.		
Lic. Moisés David Guzmán Sabag	Representante de la Subjefatura de Apoyo Normativo		
Ing. Jose Manuel Rebolledo Bailón	Supervisor de Proyectos E2 de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación		
Lic. Rafael Pérez Figueroa	Coordinador de Proyectos E2 de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación		
Dra. Norma Claudia Necochea Silva	Representante de la Coordinación de Educación en Salud. División de Innovación Educativa		



Procedimiento de contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-019GYR119-E34-2016

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
José Armando Hinojosa Ortiz	Auditor		

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
INGENIERÍA ESPECIALIZADA MEXICANA, S.A. DE C.V.	Emilio José López Díaz		

-----FIN DEL ACTA-----



F A L L O

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-019GYR119-E34-2016, RELATIVA A LA: "REESTRUCTURACIÓN, REHABILITACIÓN Y OBRAS DE DESVIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE, UBICADO EN QUERETARO, QRO."

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (ARC), a través de la División de Concursos y Contratos, emite el presente **FALLO** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-019GYR119-E34-2016, para la adjudicación del contrato de OBRA PÚBLICA bajo la condición de pago a PRECIOS UNITARIOS, que tendrá por objeto la "REESTRUCTURACIÓN, REHABILITACIÓN Y OBRAS DE DESVIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE, UBICADO EN QUERETARO, QRO.", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, y demás requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas fue celebrado el día 21 del mes de abril del año 2016, en el cual de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
1	INGENIERÍA ESPECIALIZADA MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$ 4,482,516.47 + IVA
2	DESARROLLO E INGENIERÍA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 4,660,866.77 + IVA
3	EMPORIONCE, S.A. DE C.V.	\$ 4,857,310.85 + IVA

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de requisitos legales, así como, la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo binario para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción I, 64 y 65 de su Reglamento y conforme a lo dispuesto en la convocatoria a esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Por consiguiente a continuación se describen los resultados del proceso de evaluación de las proposiciones.

Se determinó con base en las causales de desechamiento de proposiciones previstas en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral II.14. **Causas expresas de desechamiento** de la convocatoria a esta invitación, desechar las proposiciones de los licitantes que a continuación se indica con la especificación de la causal:

DESARROLLO E INGENIERÍA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Del resultado de la evaluación efectuada por la Subjefatura de División de Apoyo Normativo mediante oficio No. 09 53 84 61 1330/SDAN/0187 de fecha 25 de abril de 2016 a la documentación entregada por el licitante se desprende que el licitante incumple en la integración del documento II.11.2 Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley (Documento 2).

Se observa, que el documento no ostenta la firma autógrafa de quien dice ser el representante legal del licitante por lo que el documento debe tenerse por no presentado en términos de lo dispuesto por el artículo 15, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria de acuerdo con lo previsto por el artículo 13, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior es motivo de desechamiento de acuerdo al numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de esta Convocatoria a esta invitación que señala:

II.14.1 El licitante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos en la convocatoria y que atienden al cumplimiento de la ley y su reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública.

Incumplimiento en la integración del documento II.12.2 Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2).

Se observa, que no considero las actividades preliminares de campo, el levantamiento físico del estado actual del inmueble y no presento la red de actividades con ruta crítica, asimismo no considera la revisión del estado actual del Inmueble, actividad mínima requerida en el numeral que antecede.

Lo anterior es motivo de desechamiento de acuerdo al numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de esta Convocatoria a esta invitación que señala:

II.14.8 El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.13. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:

b. Cuando de la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo propuesto se desprenda que no puede dar cumplimiento a la obra objeto de la licitación en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.

Incumplimiento en la integración del documento II.12.4 Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 4 y 4A).

El licitante no incluye la cédula profesional del personal técnico que será responsable de campo y gabinete lo que contraviene a lo solicitado en el numeral II.13.1 inciso II que señala que los profesionales técnicos tengan el nivel de licenciatura en carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería - Arquitectura, Arquitectura y demás especialidades afines al objeto de los trabajos, según la actividad en la que habrán de intervenir.

Lo anterior es motivo de desechamiento de acuerdo al numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de esta Convocatoria a esta invitación que señala:

II.14.8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la



propuesta presentada por el licitante **DESARROLLO E INGENIERÍA DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES.

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta invitación en el artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Así como 63 fracción I, 64 y 65 de su Reglamento; se consideran **SOLVENTES**, las propuestas presentadas por los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
1	INGENIERÍA ESPECIALIZADA MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$4,482,516.47 + IVA
2	EMPORIONCE S.A. DE C.V.	\$ 4,857,310.85 + IVA

NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

De conformidad con lo antes referido la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la proposición económicamente más conveniente para el estado, la presentada por el licitante: **INGENIERÍA ESPECIALIZADA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a lo manifestado por el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por considerar solvente su propuesta con un monto total de **\$4,482,516.47 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos dieciséis pesos 47/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado, para los trabajos del **“REESTRUCTURACIÓN, REHABILITACIÓN Y OBRAS DE DESVIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE, UBICADO EN QUERETARO, QRO.”**

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.



Previo a la firma del contrato, la persona moral **INGENIERÍA ESPECIALIZADA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, Ciudad de México, C.P. 06700, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición así como para la entrega de la fianza de cumplimiento del contrato, por un monto del 10% del monto total de su propuesta.

La firma del contrato No. 2-15230003-4-43682 se llevará a cabo el día 06 de mayo de 2016, a las 12:00 horas en la sala de juntas de la oficina de la División de Concursos y Contratos en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, Ciudad de México, C.P. 06700, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día 11 de mayo de 2016 con una duración de 120 días naturales.

El licitante ganador **INGENIERÍA ESPECIALIZADA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la convocatoria a la invitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Por la División de Concursos y Contratos.

En lo relativo a la documentación distinta de los licitantes, el Lic. Moisés David Guzmán Sabag, Jefe de Área Operativo de Subjefatura de División de Apoyo Normativo.
Lic. Dytte María del Jobo Camacho, Titular de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.

En lo relativo a las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, con excepción de la capacidad financiera, planeación integral, relación y curriculum de cada uno de los profesionales técnicos, los siguientes servidores públicos:

Ing. José Manuel Rebolledo Bailón.- Supervisor de Proyectos E2.

Lic. Rafael Pérez Figueroa.- Coordinador de Proyectos E2.

Ing. Emerson Castillo Guadarrama.- Responsable de Proyecto 80.

Arq. Laura Blanca Rodríguez Monti.- Líder de Proyectos C80.

M. en C. David Arturo Castillo de León.- Titular de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

Ing. Oscar Islas León.- Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.

Por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.

Respecto del numeral II.12.7. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 7).

L.C.P. Rocío Ramírez Díaz.- Analista Financiero.

C.P. Juan Manuel del Valle.- Analista Financiero.

Lic. Armando Esquivel Pichardo.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero

Por la División de Construcción.

Respecto del numeral II.12.2. Planeación Integral, (Anexo 2) y numeral II.12.4. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos (Anexos 4 y 4A).

Ing. Francisco Javier Santiago.- Analista Supervisor.

Ing. Sara López Baldenebro.- Subjefe de División de Construcción Zona Norte.

Ing. Mario Alberto Morales Ramírez.- Titular de la División de Construcción.

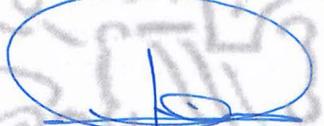
El presente fallo se emite a los 28 días del mes de abril de 2016, por el Maestro en Ingeniería Héctor Olguín Alonso, Titular de la División de Concursos y Contratos y el Ing. Oscar Islas León, Subjefe de División de Procedimientos de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.20 de las *Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS*, relativo a los servidores públicos responsables de suscribir el fallo a nivel normativo.

Emitieron:



M. en I. Héctor Olguín Alonso

Titular de la División de Concursos y Contratos



Ing. Oscar Islas León

Subjefe de División de Procedimientos de Contratación.